



MODELO DE UTILIDAD
=====

a favor de

CORDE DE PARIE, INC. - de nacionalidad norteamericana -
domiciliada en NEW YORK (EE.UU.), 102 Madison Avenue -

por:

"Prenda de vestir interior perfeccionada"

=====

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

La invención del presente modelo de utilidad se refiere a una prenda de vestir interior perfeccionada, del tipo de prendas interiores tales como, fajas de se ñora, fajas pantalón y otras similares, y que está especialmente adaptada para uso femenino.



11

Más concretamente, este invento se refiere a una prenda interior del tipo de las fajas de señora, fajas pantalón y otras similares, que comprende varias piezas de tela confeccionadas, perfiladas, dispuestas y combinadas convenientemente para colocarlas superpuestas de modo sustancialmente fijo respecto a ciertos sectores del torso femenino, como el talle, las caderas, los muslos y el trasero, de manera que las telas se adapten particularmente a desarrollar presiones reguladoras de la figura, sobre todo en lo que afecta a los sectores conocidos por talle y trasero, cualquiera que sea la posición del torso, aún al cambiar éste de actitud y después, como al sentarse o inclinarse. Esto permite presentar una prenda interior del tipo precitado, que se acomoda fácilmente a actitudes diversas del torso femenino, manteniendo a la vez presiones reguladoras de la figura, en particular respecto al talle y al trasero, y evitando la introducción de presiones de sujeción y otras molestas, simplemente a causa de cambiar la actitud del torso.

Actualmente existen en número relativamente crecido prendas interiores tales como fajas de señora, fajas pantalón y similares. Al confeccionar esas prendas, interesa esencialmente conseguir presiones reguladoras adecuadas de la figura, y al mismo tiempo, mantener la máxima comodidad posible.

Un problema singular se plantea cuando cambia la actitud o postura del torso, o al volver éste a la posición original. Por ejemplo, se ha comprobado que cuando cambia el cuerpo de la posición sedente a otra inclinada, las prendas sugeridas hasta ahora se mueven respecto a las porciones del torso que particularmente deben cubrir. Sin embar-



go, cuando el torso vuelve a su actitud inicial, se ha visto que esas prendas no se mueven respecto al mismo en igual medida o grado que al efectuar el primer cambio de posición. En consecuencia, las prendas en uso actualmente forman bultos, sobre todo en sectores del torso tales como el talle, las caderas, los muslos y el trasero, y especialmente en éste y en el talle. En consecuencia, actúan esfuerzos de sujeción contra dichas porciones del torso, y ocasionan gran incomodidad e incluso dolor.

10 Teniendo en cuenta todos y cada uno de los inconvenientes mencionados, y otros que apreciarán fácilmente los expertos en la materia, un objeto primordial del presente invento es proporcionar una prenda interior, como faja de señora, faja pantalón o similar, compuesta de varias piezas de tela confeccionadas, perfiladas, dispuestas y combinadas de manera que queden sustancialmente fijas y superpuestas a ciertas porciones del torso femenino, como el talle, las caderas, los muslos y el trasero, y en esa relación pueden desarrollar presiones reguladoras de la figura, sobre todo respecto al talle y la parte posterior, sea cualquiera la posición del torso, y aún durante el cambio de actitud de éste y después, como cuando una persona se sienta o se inclina. Esto permite presentar una prenda interior del tipo mencionado, que se adapta fácilmente a los cambios de actitud del torso femenino, y a la vez mantiene presiones reguladoras adecuadas de la figura, en particular respecto al talle y al trasero, como queda dicho, evitando además la introducción de presiones de sujeción y otras incómodas al cambiar simplemente la actitud del torso.

30 Otro objeto principal del presente invento es proporcionar una prenda interior, como faja de señora, faja pan-



talón o similar, compuesta de varias telas, cada una extensible al menos en una de varias direcciones, y cortada, perfilada, dispuesta y combinada de modo que todas puedan moverse recíprocamente cuando la prenda se aplica sobre las porciones del torso conocidas por talle, caderas, muslos y trasero, y especialmente cuando las telas cubren el talle y la parte posterior. En tal relación, las citadas telas están particularmente adaptadas para mantenerse virtualmente fijas, sobre todo respecto al talle y al trasero, por lo que la prenda puede desarrollar presiones reguladoras de la figura, en particular sobre esas partes, cualquiera que sea la posición del torso, y aún durante un cambio de actitud del mismo o después, como cuando una persona se sienta o se inclina. Además, esto permite presentar una prenda interior del tipo descrito que se adapta fácilmente a cambios de actitud del torso femenino, y mantiene al mismo tiempo presiones reguladoras adecuadas de la figura sobre todo en lo que concierne al talle y al trasero, como queda dicho, descartando la introducción de presiones de sujeción y otras incómodas por el simple cambio de actitud del torso.

Otro objeto principal de este invento es proporcionar una prenda interior, como faja de señora, faja pantalón o similar, compuesta de varias telas extensibles al menos en una de varias direcciones, y cortadas, perfiladas y arregladas para disponerlas superpuestas y relativamente móviles entre sí cuando la prenda ciñe el torso femenino, en particular el talle, las caderas, los muslos y el trasero; en tal relación, las telas pueden desarrollar especialmente presiones reguladoras de la figura, sobre todo



5 respecto al talle y al trasero, cualquiera que sea la posición del torso, aún al cambiar éste de actitud y después como cuando una persona se sienta o se inclina. Esto permite presentar una prenda interior del tipo in-

10 Además, otro objeto principal del presente invento es la provisión de una prenda interior, como faja de señora, faja pantalón o similar, particularmente adaptada para ceñir las partes del torso femenino conocidas por talle, caderas, muslos y trasero, la cual comprende va-

15 rias telas extensibles superpuestas y recíprocamente móviles, cada una aplicada al menos en parte sobre una o varias de esas porciones, y conjuntos de soporte asociados activamente a una de esas telas, y dispuestos en general dentro de otra de las telas, para reforzar artí-

20 culos tales como prendas interiores respecto al torso.

Los conjuntos de soporte transmiten esfuerzos de tensión a la citada tela, desarrollados al cambiar la actitud del torso, e impiden que se transmitan esfuerzos similares a las demás telas, por lo que éstas permanecen sustancialmente fijas respecto a las mencionadas porciones

25 del torso, y en particular respecto al talle y al trasero. Además, permiten presentar una prenda interior del tipo descrito, capaz de desarrollar presiones reguladoras de la figura, y adaptarse a la vez a cambios de ac-

30 titud del torso, como cuando una persona se sienta o se



inclina, por lo que es posible andar libremente despacio o aprisa sin que resbalen verticalmente sobre el torso, ni se arruguen a través del talle, y sobre todo del trasero, ni queden sujetas a través de las ligas, especialmente por los
5 glúteos o junto a ellos.

Otros objetos y características importantes del presente invento se apreciarán por la lectura de la descripción siguiente, que, con los dibujos, describe y explica una forma preferida o modificación del invento, y lo que
10 hoy se considera como el mejor modo de poner en práctica sus principios. Otras formas y modificaciones están al alcance de los entendidos en la materia, y se consideran especialmente reservadas por caer dentro del alcance y espíritu de las reivindicaciones anexas.

15 En los dibujos representan:

La fig. 1, una elevación frontal de una prenda interior confeccionada de acuerdo con los principios del presente invento:

20 La fig. 2, una elevación dorsal de la prenda expuesta en la figura 1, parcialmente cortada;

La fig. 3, una sección transversal por la línea 3-3 de la figura 2, con la prenda ensanchada para mostrar ciertos detalles de confección; y

25 La fig. 4, una sección transversal por la línea 4-4 de la figura 3.

Con referencia a los dibujos, se ilustra en ellos una prenda interior confeccionada de acuerdo con los principios del presente invento, y designada en general por 10. Debe entenderse desde luego que, si bien la prenda 10 representada en el dibujo asume la forma de una faja pantalón, los
30



principios del invento son igualmente aplicables a cualesquiera otras prendas interiores de tipo similar, como fajas de señora, sostenes en general, y sus análogos.

5 La prenda 10 comprende varias piezas de tela 12 y 14 que cubren el busto o el torso, cada una de ellas cortada, perfilada, dispuesta y arreglada de modo que cubran sustancialmente por completo los sectores del torso femenino conocidos por talle, caderas, muslos y trasero. Para 10 ello, estas piezas se pueden hacer de cualquier material adecuado, con preferencia extensible en cada una de varias direcciones, como indican las flechas en el dibujo. Las telas 12 y 14 están activamente asociadas a un cinturón 16 bastante ancho, a lo largo de un borde de configuración irregular, y de cualquier modo adecuado, por ejemplo 15 mediante puntos de costura (no dibujados). Las telas del torso descienden en general verticalmente del cinturón 16, que puede hacerse de cualquier material adecuado, por ejemplo, extensible con preferencia en sentido longitudinal, hasta unas tiras 20 que ciñen la pierna, las cuales 20 así como el cinturón o pretina 16, pueden hacerse de cualquier material adecuado, con preferencia extensible longitudinalmente al menos en general, o sea siguiendo el contorno de las partes del cuerpo que ciñen. En consecuencia, debe entenderse que se desarrollan presiones reguladoras de la figura más que adecuadas para esas por- 25 ciones del torso. Si se quiere, puede disponerse un forro blando 22, por ejemplo, de fieltro, generalmente dentro de la pretina 16 y de las tiras 22, para obtener comodidad.

30 Las telas del cuerpo 12 y 14 están particularmente



o altas que la misma dimensión de la prenda hasta el
empeine 32, pues, como antes de ha indicado, la prenda
se representa como ejemplo en forma de faja pantalón. La
pretina o cinturón 16, según se aprecia ahora bien, se ha-
5 ce continua por medio de la costura 30.

Se comprende ya que la pieza 26, que comprende
las telas 27, define un conjunto regulador para la por-
ción del torso femenino denominada abdomen. Para conse-
guir que la pieza cumpla su misión, está provista con pre-
10 ferencia de varias tiras de refuerzo 34 y 36, dispuestas
en su interior. Una tira de refuerzo 38, generalmente
vertical, cubre toda la altura de la costura 30, por lo
menos hasta un lugar adyacente al empeine 32. En este
lugar es donde las piezas están activamente asociadas o
15 unidas entre sí, cuando la pretina 16 se confecciona de es-
te modo, Si se quiere, puede dispñarse un elemento de
refuerzo (no dibujado) de modo permanente entre la preti-
na 16 y la tira 38, en toda su anchura. Se comprende aho-
ra bien que el conjunto regulador para la porción del
20 cuerpo femenino conocida por abdomen consta de la pieza
26 y de las tiras de refuerzo 34, 36, y 38, y proporcio-
na las presiones reguladoras adecuadas de la figura para
esa porción del torso, lo cual constituye una forma geo-
métrica ideal, además de dar a la prenda un aspecto muy
25 vistoso, por lo menos delante, en general. Las tiras de
refuerzo 36, además de funcionar como componente de este
conjunto regulador, sirven muy bien para desempeñar otra
función. Más concretamente, la prenda interior está par-
ticularmente adaptada para sustentar de modo ajovible va-
30 rios artículos, como un par de medias. Para ello, varios



tirantes 40 están activamente asociados o unidos a una tira correspondiente 36 en un punto del borde 34 de una de las piezas respectivas 12 y 14, donde terminan las tiras 36. Los tirantes 40, en un extremo opuesto, sirven muy bien para conectar a ellos, de cualquier modo adecuado, sujetadores o ligas 42, que puede ser de un tipo cualquiera de confección. Se comprende así que cuando cada una de las medias se asocia activamente a la prenda 10 o se suspende de ella, su esfuerzo descendente se transmitirá de un modo directo por los tirantes 40 a las tiras de refuerzo 36, y de allí a la tira vertical de refuerzo 38 (las tiras de refuerzo 34 y 36 se disponen en ángulo agudo con la tira de refuerzo 38 cuando el arco es mínimo entre ellos), lo cual disipa el esfuerzo desarrollado por la tracción de la media hacia abajo y de la prenda hacia arriba. Las piezas 12 y 14 no estarán, pues, sometidas a los esfuerzos introducidos por las medias, por lo que desempeñarán su función prevista sin que lo impida la necesidad de realizar alguna otra. La transmisión de tales esfuerzos a la pieza 26 del conjunto regulador del abdomen no afectarán al cumplimiento de esa función, pues la pieza 26 está hecha de un material no extensible, como encaje, lo mismo que las tiras de refuerzo 34, 36 y 38 (estos elementos se hacen con preferencia de un material como nylon).

Con referencia particular a la figura 2, cada una de las piezas 12 y 14 tiene un contorno que define un borde curvilíneo 44, especialmente adaptado para colocarlo en general en el dorso de la prenda. Más concretamente, el contorno del borde se elige de modo que corresponda en general a la periferia de la porción del torso femenino conoci-



do por trasero o parte posterior, en un lugar adyacente a los muslos, Los bordes curvilíneos 44 se extienden desde un borde superior 46, de configuración regular, que sigue la pretina 16, a la cual está activamente asociada o unida de un modo adecuado, como puntos de costura (no dibujados), hasta la costura 30, que sigue el empeine 32 de la prenda hasta un punto situado en general detrás. Como ya se ha indicado, la longitud o altura de la prenda hasta el empeine 32 es menor que la misma dimensión de las piezas 12 y 14, por lo que éstas definen porciones especialmente apropiadas para ceñir no sólo las porciones del torso conocidas por talle y caderas, sino también los muslos, en el ejemplo ilustrado.

La prenda 10 comprende además varias piezas de soporte 48 y 50, que pueden hacerse de cualquier material adecuado, con preferencia extensible en cada una de varias direcciones, según indican las flechas en la figura 2. Estas piezas de soporte pueden muy bien superponerse a la porción del torso conocida por trasero o parte posterior. En consecuencia, las piezas 48 y 50 están activamente asociadas o unidas entre sí por puntos de costura 52, que siguen una línea vertical en la prenda, generalmente por detrás, desde un punto en el extremo de la costura 30 o junto al mismo, es decir, donde se encuentran los extremos de los bordes curvilíneos, hasta otro situado dentro de la pretina 16.

Como las piezas 48 y 50 se pueden disponer muy bien en la mencionada relación con el trasero, la longitud o altura de cada una de ellas se elige de modo que puedan bajar verticalmente desde un punto de la pretina 16 hasta otro en el que se inserten debajo de las porciones de las



piezas 12 y 14 destinadas a ceñir los muslos. En este lugar, cada una de las piezas 48 y 50 presenta un contorno y una configuración adecuados para definir un vértice 54, cuya finalidad se explica a continuación con más detalle.

5

De un modo más concreto, las piezas 48 y 50 están definidas por un primer borde curvilíneo 56 de contorno sustancialmente cóncavo. Cada uno de los bordes 56 van desde un vértice 54 al otro, por encima del empeine 32 de la prenda. Se comprende así que el grado de curvatura de los bordes 56 depende de que la prenda sea del tipo de calzón o de braga sin perneras o musleras. En este último caso, dicho grado de curvatura puede ser menor que el ilustrado, pero debe elegirse aún con los vértices 54.

10

Además, cada pieza está definida por un segundo borde curvilíneo 58, que va desde el vértice 54 correspondiente por los lados de la prenda, hasta la pretina 16. El contorno de este borde se elige de modo que al menos una porción 60 del mismo llegue y quede en general delante en la prenda. Por último, estas piezas están limitadas por un borde 62 que sigue en parte la pretina 16, en coincidencia con el borde 46 de la pieza 12 o 14 respectiva, de configuración concordante con la de aquél.

15

20

Se comprende ahora que las piezas 48 y 50 quedan en general dentro de las piezas 12 y 14, respectivamente, al menos respecto a la porción de cada una que comprende el sector de la prenda 10 que cubre los muslos. En la medida en que las piezas 12, 14, 48 y 50 guardan esta relación, es evidente que pueden moverse relativamente entre sí, al menos en una dirección generalmente vertical. Las piezas

25

30



12 y 48, y las piezas 14 y 50, están activamente asociadas o conectadas entre sí por la porción de los bordes 58 situada en general delante en la prenda, es decir, por las porciones 60. Además, las piezas 12, 48 y 14,50 se adaptan bien para asociarse activamente o unirse entre sí a lo largo de una porción 64 de los bordes 44. Como estos bordes se hallan generalmente por completo en el reverso de la prenda, su porción 64 estará similarmente dispuesta. En consecuencia, quedan definidos varios conjuntos 66 reguladores de la figura, que comprenden las partes de cada una de las piezas 12,48 y 14,50 situadas entre las porciones 60 y 64 de cada uno de los bordes 58 y 44, respectivamente. Los conjuntos 66, a su vez, comprenden varias capas o pliegues de material extensible que les permiten cumplir con exceso su función de desarrollar presiones reguladoras de la figura en las caderas.

Como antes se ha indicado , cada una de las piezas 48 y 50 está particularmente adaptada para aplicarla sobre la porción del torso femenino conocida por trasero. Lo mismo sucede, al menos en parte, con las porciones de las piezas 12 y 14 dispuestas en general por el reverso de la prenda. Además, las piezas 48 y 50 sirven particularmente para que la prenda 10, como ya se ha dicho, sostenga artículos de ropa interior destinados a cubrir las piernas. Para ello, un sujetador 68, que puede comprender una presilla similar a las ligas 42, está asociado activamente a cada una de las piezas 48 y 50, sobre todos por sus vértices 54.

La situación particular de las ligas o sujetadores 68 al dorso de la prenda constituye una característica



notable de este invento. En primer lugar, como las piezas 48 y 50 son de tal longitud que cubren prácticamente todo el trasero, el sujetador queda en general a nivel de los muslos. Además, el contorno de dichas piezas presenta vértices 54, de suerte que cualquier ropa interior transmitirá esfuerzos de tensión al sujetador 68 al cambiar la actitud del torso. Como los conjuntos están situados en un vértice, los esfuerzos transmitidos a ellos tenderán a disiparse a medida que suben hacia el cuerpo o parte principal de las piezas. Esto ocurre sobre todo porque las piezas son extensibles en cada una de varias direcciones, y se estiran en respuesta a los citados esfuerzos transmitidos. Por consiguiente, se descarta la posibilidad de arrugas en las piezas 48, y 50 por la parte del cuerpo, que es la principal, eliminando la aplicación de esfuerzos de sujeción al torso.

Por otra parte, se comprenderá que la transmisión de esfuerzos de tensión a las piezas 48 y 50 por sus vértices 54 tiende a mantener esas piezas relativamente fijos respecto al torso, y en particular al trasero, cuando cambie su actitud. Por ejemplo, al inclinarse el torso, las piezas se estirarán en virtud de los esfuerzos de tensión aplicados a los vértices 54 por medio del sujetador 68. El grado de estiramiento de las piezas será proporcional al aumento de dimensión del torso por detrás, de modo que las piezas quedarán realmente cubriendo en lo esencial la misma superficie. Cuando el torso vuelve a su posición original, lo harán también las piezas 48 y 50, especialmente por efecto de su extensibilidad y de la reducción de los esfuerzos de tensión transmitidos a ellos.



Se comprende así que, como los sujetadores o ligas 68 del reverso de la prenda se hallan en vértices, y no en un borde lineal, la prenda no formará bultos ni rizos al asumir el torso en posición original, y, por consi-
5 guiente, no quedará sujeto el torso, especialmente por detrás, justamente por debajo del trasero. Además, como esas piezas se mantienen relativamente fijas respecto al torso, se desarrollarán las presiones reguladoras adecuadas de la figura en cualquier actitud del mismo, de
10 modo que la disposición geométrica será prácticamente ideal en todo momento.

Como ya se ha indicado, cada una de las piezas 48 y 50 comprende un borde 62 de configuración regular a lo largo de la pretina 16, desde un punto situado en
15 un lado de la prenda hasta el otro lado. Ese borde consta de varias porciones. Una porción 70 coincide con el borde 46 de una pieza respectiva 12 o 14, y también viene a ser igual a su longitud. Otra porción 72 del borde 62 se dispone separada de la pretina o cintura 16. Cada
20 una de las porciones 72 se extiende desde el segmento 70 hasta la costura 52, situada en general por detrás en la prenda. Dicho de otro modo, las porciones 72 de los bordes 70 no están activamente asociadas o unidas a la pretina 16, y permiten disponer la pretina y las piezas 48
25 y 50 telescópicamente, para que éstos se puedan mover con relación a la primera. Por tanto, la pretina se mantendrá en una posición determinada sobre el torso femenino particularmente por el talle y sus inmediaciones, aún al cambiar de actitud el torso. De acuerdo con esta confec-
30 ción, la pretina 16 de una prenda elaborada según los



principios del presente invento puede muy bien proporcionar un conjunto regulador para la porción del torso conocida por talle, y permite desarrollar ampliamente presiones reguladoras adecuadas de la figura en ese punto, que no alterarán aunque cambie la actitud o posición del torso, Por otra parte, es preferible que la pretina sea bastante ancha, y, como antes se ha indicado, se haga de un material extensible por lo menos a lo largo en general. Como las piezas 48 y 50 se disponen a modo de piezas telescópicas con relación a la pretina, cuando el torso cambia de actitud se pueden mover para acomodarse a ese cambio, sobre todo bajo la influencia de cualquier esfuerzo aplicado a los vértices 54. Sin embargo, cuando el torso vuelve a su posición original, todas las piezas de la prenda 10 se reintegrarán a una posición correspondiente sin abultamientos ni rizos o deformaciones similares. Más concretamente, cualquiera que sea la posición del torso, se desarrollarán presiones reguladoras de la figura más que suficientes para que el aspecto geométrico sea ideal.

También es evidente que las piezas 12 y 14 están particularmente adaptadas para desempeñar esta misma función de desarrollar presiones reguladoras adecuadas de la figura, sobre todo en las porciones del torso que cubren. Esto ocurre principalmente en las caderas, los muslos y el sector periférico del trasero. Respecto a esta última porción del torso, dicha función se realizará con exceso, puesto que el contorno de las piezas 12 y 14 por detrás corresponde en general al de ese sector. Además, las piezas 12 y 14, extensibles también en cada



una de varias direcciones, se disponen sobre las piezas 48 y 50, de modo que tienden asimismo a mantenerse relativamente fijas con relación a las partes del torso que cubren, especialmente porque los esfuerzos de tensión transmitidos a las ligas 68 se retransmiten en general sólo a las piezas 48 y 50. Así, al inclinarse el torso, la dimensión de las mismas desde el talle a la periferia de la región glútea aumentará más que desde dicha periferia hasta un punto de los muslos en las ligas 20. Las piezas 48 y 50 se acomodan sin dificultad al primer aumento de dimensión, mientras que las piezas 12 y 14 se adaptarán fácilmente y por separado al segundo. Esto obedece sobre todo a que las piezas son recíprocamente móviles. Lo que más importa, por consiguiente, es la provisión de piezas relativamente móviles para adaptarse a diferentes cambios de dimensión del torso, al variar éste de actitud, mejor que una sola pieza para desempeñar la misma función. En consecuencia, debe entenderse que se ha eliminado cualquier tendencia, por parte de una sola porción de la prenda 10, a sobresalir respecto a otras, lo mismo que los esfuerzos y presiones de sujeción u otros impedimentos molestos resultantes. Además, debe advertirse que las ligas 42 y 68 están situadas en el interior de la prenda, delante y detrás. En esta última posición, las ligas quedan por debajo de las piezas 12 y 14, lo cual mitiga cualquier abultamiento antiestético.

Aunque en la descripción precedente se han empleado ciertos términos relativos tales como "vertical", "descendente", etc., su finalidad es simplemente facilitar la comprensión del presente invento. Por eso han de en-



tenderse en las reivindicaciones en su acepción normal y admitida, sin la menor idea de limitación.

5 El invento se ha expuesto, ilustrado, descrito y explicado a base de una forma de realización o modificación supuesta en la práctica, pero no debe pensarse que el invento se limite a ella, sinó que abarca también otras formas o modificaciones comprendidas en el alcance de las reivindicaciones anexas.

10

N O T A
=====

Se reivindica como objeto de este modelo de utilidad:

15 1.- Prenda de vestir interior perfeccionada, del tipo de prendas tales como fajas de señora, fajas pantalon y otras similares, caracterizada por comprender, en combinación, una pluralidad de piezas de tela particularmente adaptadas para rodear y ceñir las partes del torso femenino denominadas talle, caderas y muslos, dispuestas
20 de manera que quedan superpuestas, al menos parcialmente, a la parte del torso conocida por trasero; una pluralidad de piezas de tela de refuerzo funcionalmente asociadas a dichas piezas que ciñen el torso de manera que se superponen a ellas con relativa movilidad y quedan particularmen-
25 te dispuestas recubriendo dicho trasero; una pretina particularmente dispuesta de manera que ciñe el talle, y conjuntos de refuerzo funcionalmente asociados a dichas piezas de refuerzo a fin de transmitir substancialmente solo a ellas los esfuerzos de tensión, de manera que dichas pie-
30 zas de refuerzo y dichas piezas que ciñen el torso puedan



adaptarse independientemente a las variaciones de las dimensiones del torso cuando cambia de actitud pasando de una posición a otra y de manera que dichas piezas pueden permanecer substancialmente fijas respecto a las partes a las que están destinadas a ceñir, evitando que la prenda apriete cuando el torso varía su actitud según se ha dicho, y que se produzcan en ella esfuerzos que dificulten los movimientos.

2.- Prenda de vestir interior perfeccionada según la reivindicación 1, caracterizada porque la pretina está dispuesta de manera relativamente móvil, al menos con relación a las citadas piezas de refuerzo.

3.- Prenda de vestir interior perfeccionada según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque cada una de las piezas que ciñen el torso presenta en su parte posterior un borde curvilíneo, cuyo contorno se corresponde en general con el contorno periférico del trasero.

4.- Prenda de vestir interior perfeccionada según la reivindicación 3, caracterizada porque las piezas que ciñen el torso están unidas entre sí en la parte delantera determinando el empeine, y cada una de dichas piezas de refuerzo presenta un primer borde curvilíneo que se extiende hacia los lados de dichas piezas que ciñen el torso, presentando ambos bordes un contorno que determina vértices dispuestos en la parte posterior de dichas piezas que ciñen el torso, interiormente a las mismas, y uniéndose los citados conjuntos de refuerzo con las piezas de refuerzo en estos vértices.

5.- Prenda de vestir interior perfeccionada según la reivindicación 4, caracterizada porque las piezas



que ciñen el torso están unidas a las piezas de refuerzo a lo largo de una porción del borde curvilíneo de estas últimas, y estas piezas de refuerzo están unidas a las piezas que ciñen el torso a lo largo del segundo borde curvilíneo, determinando conjuntos reguladores que rodean las partes del torso femenino conocidas por caderas y al menos parte del talle, permitiendo a dichos conjuntos reguladores desarrollar las debidas presiones reguladoras de la figura.

6.- Prenda de vestir interior perfeccionada según la reivindicación 5, caracterizada porque cada uno de los conjuntos reguladores comprende una porción de las piezas de refuerzo y de las piezas que ciñen el torso.

7.- Prenda de vestir interior perfeccionada según la reivindicación 6, caracterizada porque cada una de las piezas de refuerzo está unida a la pretina a lo largo de dicha porción de cada una de ellas, y cada una de las piezas de soporte está dispuesta de manera que puede separarse de dicha pretina a lo largo de otra porción de la misma, a fin de eliminar substancialmente superposiciones y apilamientos en el talle y la introducción de esfuerzos de sujeción en esta parte.

8.- Prenda de vestir interior perfeccionada según la reivindicación 7, caracterizada porque cada una de las piezas de refuerzo y de las piezas que ciñen el torso están hechas de un material extensible en varias direcciones.

9.- Prenda de vestir interior perfeccionada según la reivindicación 8, caracterizada porque a cada una de las piezas que ciñen el torso va unida, por su parte de-



lantera, una pieza de un material no extensible, la cual, junto con la porción unida a ella de cada una de las piezas que ciñen el torso, determina un conjunto regulador particularmente adaptado para ceñir la parte del torso femenino conocida por abdomen.

5

10.- Prenda de vestir interior perfeccionada según la reivindicación 9, caracterizada porque la citada pieza comprende una pluralidad de piezas suplementarias, y debajo de cada una de estas piezas suplementarias va dispuesta una pluralidad de tiras de refuerzo que se extienden hasta un punto adyacente a la pieza correspondiente de las que ciñen el torso, estando unido en dicho punto, al menos a una de dichas tiras de refuerzo, un elemento sujetador, lo cual hace que los esfuerzos que actúan sobre el mismo puedan ser transmitidos a lo largo de las tiras de refuerzo y de las piezas suplementarias y ser absorbidos por las mismas.

10

15

11.- Prenda de vestir interior perfeccionada.

Esta memoria consta de veintá una páginas escritas por una sólo cara.

BARCELONA, 11 de Junio de 1.965.

P. A.